HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 652/08 LETRA E
14 NOV 2008
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
14 NOV 2008
NOTA Nº 488
ENTRADA / SALIDA

Nº 1902/08
13 de Noviembre de 2008.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 58389-C-07 y la presentación del Sr. Luis Alberto Díaz, mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble identificado catastralmente como Parcela 28 de la manzana 6 del Sector 1 de la Circunscripción 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad del peticionante, hecho que surge de la Escritura Traslativa de Dominio, cuya copia obra en el citado expediente a fojas 9 a 12 inc.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

Que corresponde el cobro del Derecho de Transferencia.

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

PAULA MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 1°) Autorizar al Señor Luis Alberto Díaz a transferir, en carácter de excepción al Artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble identificado catastralmente como Parcela VEINTIOCHO (28) de la manzana SEIS (6) del Sector UNO (1) de la Circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

Art. 2°) Disponer el cobro del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1902/08
13 de Noviembre de 2008.-

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

PAULA MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut